

nández, José Batres Redondo, Francisco Sánchez Caballero, Fernando Pérez Martín, Juan Manuel Calderón Gaspar, Enriqueta Ibáñez Crouselles, Alfonso López Olivas y José Vicente Catalá Miró libro el presente.

Gandía, 16 de abril de 2003.—El Secretario Judicial.—19.909.

GAVÀ

Edicto

D. José Antonio Alonso Almaraz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Gavà,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el Núm. 44/2001-D, actuaciones de jurisdicción voluntaria a instancia de Jordi Montañés Biñana, presentado por la Sra. Natividad Pérez García, contra Facoma 2000, S. A., sobre extravío de talón, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado publicar por edictos la denuncia siguiente, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición:

Que en fecha 5-6-2000 se ha entregado a D. Jordi Montañés Piñana, talón conformado número 8001309-0 de la Caixa Penedés, número de cuenta 2081-0031-47-8040013098, por un importe de 1.573.361 pesetas, el cual fue extraviado en dicha fecha, interponiendo denuncia por ello en fecha 6 de junio de 2000.

Y a los efectos del último párrafo del Art. 85 de la Ley Cambiaria, libro el presente en Gavà a 13 de marzo de 2003.

Gavà, 6 de mayo de 2003.—José Barrera Ruiz.—19.925.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 35 de Madrid en providencia del día de la fecha dictada en la Sección cuarta del Juicio de quiebra de la entidad Piterka, S.L. por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día seis de junio a las diez horas de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico único designado en la presente quiebra don Enrique Martínez del Palacio, con domicilio en c/ Capitán Haya, n.º 49, piso 11, letra D, Madrid, antes del día veintisiete de mayo bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio de 1829.

Y para que así conste, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de dos mil tres.—La Secretario judicial.—19.791.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 3091/2002-2.ª se sigue a instancia de D. Marcelo García Martín expediente para la declaración de fallecimiento de D. Federico García Martín, nació en El Espinar (Segovia), el día 18 de julio de 1917,

hijo de Mariano y de Justa, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, sito en la calle Juan Bravo, no teniendo de él noticias desde el año 1938, fecha en que se incorporó a las filas del ejército republicano en la Guerra Civil española, ignorándose desde entonces su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a dieciséis de Septiembre de dos mil dos.

Madrid, a 16 de Septiembre del año 2002, 15 de abril de 2003.—La Magistrada-Juez.—16.782.
y 2.ª 22-5-2003

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Olga María Leal Scasso, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/2003, se sigue a instancia de Don José Vicente Antón Antón expediente para la declaración de ausencia de Doña Concepción Cerda Lujan natural de Enguidanos con domicilio en San Blas, número 1, nacida el día 3 de junio del 1.965, hijo de Fructuoso y de Josefina, de estado civil casada y de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de ella desde 4 de abril del 2.000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Motilla del Palancar, 3 de abril de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—16.889.

y 2.ª 22-5-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DNI o pasaporte: 32.638.709.

Apellidos y nombre del encausado: Fernández Veira, Juan José, hijo de Avelino y de Clara, natural de Ferrol, fecha de nacimiento veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos, último domicilio conocido calle B (finca Dopico), n.º 9, 2.º, Narón.

Encausado por conducción alcohólica en el juicio oral 249/2002, del Juzgado de Penal n.º 1 de Ferrol, dimanante del atestado de la Policía Municipal de Ferrol número 10/00, comparecerá en el término de veinte días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego, a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a la averiguación de su domicilio y comunicación a este Juzgado.

Ferrol, 7 de mayo de 2003.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—19.815.

Juzgados militares

Don Juan Rodríguez Espinosa, con DNI n.º 45.293.117, hijo de Juan y de Julia, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/08/03, por un presunto delito de abandono de destino y con destino en el Tercio Gran Capitán Primero de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 en Melilla, sito en la c/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de mayo de 2003.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—19.862.

Juzgados militares

Ricardo Martínez Tomás, con Documento Nacional de Identidad núm. 32.824.399, hijo de ... y ..., natural de A Coruña, nacido el día 1 de abril de 1980, con domicilio conocido en Cambre (A Coruña), C/ Wenceslao Fernández, bloque 18, 3.º-C; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/12/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino o Residencia», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 6 de mayo de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—19.869.

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

Por haberse acordado por Providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Sumario núm. 194/76 seguidas al entonces Legionario D. Eusebio Suárez Santana, por un supuesto delito de Deserción y Fraude, DNI 42.739.698, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. 25 de Julio, núm. 3, 1.º, Santa Cruz de Tenerife, con objeto de notificación recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en el plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 2003.—Antonio Cegarra Angosto, Capitán, Secretario Relator Habilitado.—20.316.